

El Reto de Hacer Comunidad. El papel de los Centros Comunitarios en la prevención de la violencia y otras patologías sociales: el caso de Nuevo León¹

José Manuel Prieto González, Saúl Arturo Arias Hernández



Oscar Fdo. Mendoza Lozano²

Este libro surge de la investigación para la tesis de maestría de Arias Hernández, dirigida por el doctor Prieto González en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Este trabajo conjunto concuerda con una de las premisas expresadas a lo largo del texto: no es suficiente la reunión de personas, sino la comunión entre ellas y sus ideas.

Los autores expresan la falta de información detallada sobre el surgimiento y operación de los centros comunitarios en México, de manera de poder estudiar su impacto en el desarrollo humano de la población vulnerable.

El primer capítulo analiza algunos aspectos de la pobreza y vulnerabilidad social en el estado de Nuevo León, una entidad que tiende a ser imaginada como libre de tales problemas socioeconómicos.

Los datos estadísticos desmienten tal idea. Además, otra condición, la desigualdad socioeconómica, es también evidente, acentuada culturalmente por el énfasis en la productividad y el consumismo, así como el clima de corrupción imperante. Se abordan también cuestionamientos de origen y nominación de conceptos temáticos clave: capitalismo social, liderazgo, dignidad humana, compromiso social.

En el segundo capítulo, los autores analizan el contexto de violencia en el país y el estado, que supone una amenaza a la cohesión social y construcción comunitaria. Se establecen tres modalidades de violencia: directa, estructural, simbólica. El contexto espacio temporal obliga a hablar con detenimiento de las actividades delictivas de organizaciones criminales ligadas al narcotráfico.

El capítulo tercero es el más extenso, donde se

¹ Prieto, J. y Arias, S. (2021). *El Reto de Hacer Comunidad. El papel de los Centros Comunitarios en la prevención de la violencia y otras patologías sociales: el caso Nuevo León, México*; Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

² Nacionalidad: mexicana; profesor de la Universidad de Monterrey, México; Maestría en Educación por la Universidad del Valle de México, México; Maestría en Ciencias con Orientación en Asuntos Urbanos por la Universidad Autónoma de Nuevo León, México; adscrito al Doctorado en Filosofía con Orientación en Arquitectura y Asuntos Urbanos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Correo electrónico: elejzeta@gmail.com

expone el análisis de la violencia en la sociedad regiomontana y el rol de prevención que han podido jugar los Centros Comunitarios estatales, partiendo de la revisión de la escasa documentación de evaluación de los centros comunitarios, fuentes hemerográficas, y entrevistas a profundidad con agentes clave. Este abordaje cualitativo ha permitido analizar interpretaciones políticas-ideológicas, socioeconómicas, culturales y académicas de la problemática en cuestión.

Se establece el surgimiento de Centros Comunitarios en Nuevo León en el marco del Programa Hábitat, diseñado por la Secretaría de Desarrollo Social federal, que buscaba articular objetivos de política social con los de desarrollo urbano. Este programa se dirigió especialmente a ámbitos de pobreza urbana, destacando dos dimensiones de desarrollo: económico y social. Graizbord (2008) define los Centros de Desarrollo Comunitario como espacios físicos que ofrecen distintos servicios a la población, como sitios de encuentro y convivencia social, recreación o esparcimiento, que fortalecen la identidad colectiva y promueven el fortalecimiento de la organización social y desarrollo comunitario.

Las dos dimensiones de desarrollo que se pretendería abordar de manera integral consisten en la formación de capital humano (tratar de combatir la pobreza urbana ampliando competencias laborales por medio de talleres de formación y capacitación) y la construcción de capital social (fortalecimiento del tejido social de las comunidades). Los autores argumentan que, aunque sería de esperarse un equilibrio en la búsqueda de estas dos misiones, la segunda representa un reto mayor que no ha sido alcanzado.

La cultura utilitaria y productiva de Nuevo León, eso que Boaventura de Sousa denomina la “precariedad del emprendedurismo” (en Páramo, 2019), acrecienta la tendencia nacional de priorizar las acciones enfocadas a lo económico por sobre lo social en los Centros Comunitarios. En Nuevo León, a diferencia de otras entidades, el gobierno estatal sería el principal promotor y operador de los centros comunitarios, por delante de los gobiernos municipales. Sin embargo, los autores hacen mención también de las acciones por parte del clero y la iniciativa privada en tales lides.

Las tres últimas secciones del capítulo 3 narran con detalle la evolución de los Centros Comunitarios en de Nuevo León en el contexto de los sexenios de gobierno estatal entre 2003 a

2021. En el sexenio 2003-2009, la participación municipal ocurre a través de la cesión en comodato de los terrenos donde se construirían los centros. Se habla de servicios sociales, pero se enfatiza en talleres de formación y capacitación laboral para proporcionar opciones productivas a las comunidades. Las actividades orientadas a mejorar las condiciones para la inserción laboral prevalecen, por sobre las actividades recreativas, culturales o deportivas. Este sexenio cierra con buenos resultados a nivel cuantitativo, en cuanto a la cantidad de Centros Comunitarios construidos en el Área Metropolitana de Monterrey, aunque se refiere un fracaso en lo referente a la formación de capital social. Se argumenta que el *fin en sí mismo* del imperativo kantiano no queda claro, y se comenta acerca de la incidencia en aspectos de capital humano, no en logros de capital social.

El sexenio 2009-2015 prosigue el énfasis en lo cuantitativo, no solo en cantidad de Centros Comunitarios, sino incluso en su escala y monumentalidad. Se focaliza en la evidente paradoja de la incapacidad de los centros comunitarios en materia de prevención de violencia en la entidad.

A pesar del gigantismo de la infraestructura construida, queda claro la incapacidad de formación de comunidad: aunque pudiera favorecer la reunión de personas, no necesariamente se consigue la unión o convivencia entre ellas.

Aun considerando el “derecho a la belleza” o incluso el “derecho a la monumentalidad” que refiere Borja (2013) como la dosis de visibilidad e identidad en sectores poblacionales que tradicionalmente han carecido de ellas, en este caso se acota que más que justicia social, resulta un despilfarro dedicar el presupuesto de 50 centros comunitarios periféricos del estado a un solo objeto de propaganda política arquitectónica como el centro Comunitario Bicentenario de la Independencia. Los autores citan a Justin McGuirk (2015), que recomienda para el urbanismo latinoamericano un tipo de arquitecto con perfil de activista, creador de acciones, no solo de formas u objetos, impulsor de microproyectos de acupuntura urbana, asumiendo que estos proyectos de pequeña escala tendrán un impacto significativo más allá de su localización inmediata en tanto formen parte de una red de acciones de cobertura metropolitana.

La crítica de los autores alcanza también el factor de corrupción gubernamental, contradictorio con la narrativa oficial de desarrollo social del estado.

El sexenio 2015-2021 sería marcado por un

enfoque en la administración de lo existente y por un escaso planteamiento de cómo lograr los objetivos que en materia de programas sociales se trazaron. Continúa, eso sí, el punto de vista económico en la fundamentación de los centros comunitarios, y la predisposición de limitarlos a zonas de pobreza urbana, sin intención de integración con el resto de la comunidad.

El cuarto y último capítulo plantea estrategias, propuestas y áreas de oportunidad en el tema. La crítica al abordaje de la formación de capital social a través del Programa Hábitat comienza por el reconocimiento de la necesidad de flexibilidad en dicho referente: el contexto social en el estado y el país han cambiado mucho desde 2003. La definición de un sector vulnerable de la ciudadanía como población objetivo de los centros comunitarios es, en todo caso, limitada. La arquitectura social debiera enfocarse no solamente en la pobreza sino en la articulación integral del tejido social.

Los esfuerzos en materia de capital social serán determinantes para frenar la violencia como problema estructural, cultural y simbólico que se manifiesta cotidianamente de manera invisible, o al menos poco perceptible por la sociedad. El capital social, entendido como concepto sociológico que enfatiza la idea de construir comunidad, fortalecer el tejido social cohesivo, buscando el bien colectivo.

Se sugiere buscar condiciones para potenciar la participación ciudadana, para aspirar a la autogestión

ciudadana de los centros comunitarios, por el contrario de la tradicional gestión gubernamental, que en no pocas ocasiones somete a los usuarios como medios para obtención de otros fines con tintes políticos. La integración es clave. En primer lugar, hablando de una integración de los sectores poblacionales independientemente de su nivel de ingreso, con una red pública de centros comunitarios accesibles para todos. Por otro lado, debe evitarse una disociación de los centros comunitarios municipales y estatales, para dar paso a una integración metropolitana. Así también, idealmente cada centro debe tener un entendimiento específico de su contexto, pudiendo funcionar de manera flexible, pero intentando contar con una oferta de servicios integral, combinando aspectos educativos, culturales, deportivos, de salud y de ocio.

La infraestructura —la arquitectura— no basta: las personas son las que desarrollan actividades y dan vida a un lugar. Los centros comunitarios deben contar con un proyecto que involucre a la comunidad.

Finalmente, la filosofía de los talleres formativos de capital social debe defender, a la manera de Fromm (2019), la potencialidad del ser sobre la orientación del tener, dando vuelta a la cultura compulsivamente consumista neolonesa. **C**

Referencias bibliográficas

- Borja, J. (2013). *Revolución urbana y derechos ciudadanos*. Alianza.
- Fromm, E. (2019 [1991]). *Del tener al ser: caminos y extravíos de la conciencia*. Paidós.
- Graizbord, B. (Coord.). (2008). *Informe de resultados de la evaluación de los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat*. El Colegio de México y SEDESOL.
- McGuirk, J. (2015). *Ciudades radicales. Un viaje a la nueva arquitectura latinoamericana*. Turner.
- Páramo, A. (2019). “El ‘emprendedurismo’ le da glamur a la precariedad”: Boaventura de Sousa Santos. Arcadia [revista colombiana de periodismo cultural], 168, 22-23.